[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 29 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0186980-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **Autorización pago del contrato MC-SHD-004-2023 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.**

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, autorizo a usted realizar el pago de los recursos correspondiente a **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($22.395.800)** como se evidencia en el certificado de supervisión emitido por la asesora Sindy Reales Flórez, correspondiente a la **primera cuota** del contrato **MC-SHD-004-2023** suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S., cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD en el marco del programa Cierre de Brechas de Empleabilidad.

Anexos:

- Certificado de interventoría
- Contrato MC-SHD-004-2023
- RUT
- Factura electrónica
- Aportes parafiscales firmado por representante legal.
- Copia de la cedula de Ciudadanía del representante legal.
- Registro presupuestal
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Acta de inicio del contrato
- Certificación de Cumplimiento
- Informe final

Atentamente,

Diana Milena Villalba Vallejo
Secretaria de Hacienda Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Proyectó: Mariluz Sanabria Padilla – Asesora de Desarrollo económico
Revisó: Sindy Reales Flórez – Asesor código 105 grado 47
Revisó: Miosotis Rodríguez Rangel - Asesora Jurídico Secretaría de Hacienda
Proyectó en Sigob: Ruby Rodríguez- Apoyo a la gestión Unidad de Desarrollo Económico.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 9.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 18/10/2023
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN:	901045425- 9	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	17 de agosto de 2023	
N.° DEL CONTRATO:	No. MC-SHD-004-2023	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO.	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD.	
VALOR DEL CONTRATO:	$52.569.440	
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"	75-44-101131870 75-40-101049418	01 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre de 2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	Acta de Inicio – 01 de septiembre de 2023	
FECHA FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	18/10/2023
Revisor Fiscal		

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	60	**03**	**17 de julio de 2023**	**$50.474.580**
Disponibilidad	61	**03**	**17 de julio de 2023**	**$18.831.628**
Registro	924	**03**	**25 de agosto de 2023**	**$50,474,580**
Registro	925	**03**	**25 de agosto de 2023**	**$2,094,860**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($22.395.800)** correspondiente **A LA PRIMERA CUOTA.**

Atentamente,

Jindy Reales Flórez
Asesor Código 105 Grado 47,
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 07 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0191989-2023

Doctor
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Asunto: **Aclaración sobre el Acta de inicio del contrato No. MC-SHD-004-2023.**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito señalar que, el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS celebró contrato de prestación de servicios No. MC-SHD-004-2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD", con la empresa EVENTOS SUMUNISTROS Y DOTACIONES S.A.S; del cual fui designada como supervisora.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito aclarar que, por error involuntario, al momento de transcribir los números de los Certificados de Disponibilidades Presupuestales dentro del Acta de Inicio suscrita por el contratista y mi persona, se consignaron los Números 60 y 31 del 17 de julio de 2023, siendo los correctos los Números 60 y 61 de 17 de julio de 2023.

Para constancia de lo anterior se adjuntan Certificado de Disponibilidad No. 60 y Certificado de Disponibilidad No. 61.

Cordialmente,

SINDY REALES FLOREZ
Asesor Código 105 Grado 47
Supervisora

Proyectó: Mariluz Sanabria P. – Asesora Externa UDE

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ACTA DE INICIO

CONTRATO MC-SHD-004-2023

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIOS [X]
OTRO ☐

CONTRATISTA:	EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
NIT	901045425-9
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD".
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($52.569.440) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
CDP N°	60 y 31 del 17 de julio de 2023
RP N°	924 y 925

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., en fecha que se suscribe la presente acta de inicio se reunieron **SINDY REALES FLOREZ**, Asesor Código 105 Grado 47, adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias, en calidad de Supervisora conforme a la cláusula Séptima del contrato, y oficio de delegación de fecha 01 de septiembre de 2023 y, **MARTA ELENA PEREZ ESPITIA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.420.014 de Cartagena - Bolívar, quien actúa en nombre y representación de **EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.** identificado con el NIT. 901045425-9, en calidad de contratista, con el fin de iniciar la ejecución del **CONTRATO MC-SHD-004-2023,** previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos para su ejecución.

En desarrollo de la reunión se procede a dar lectura de los compromisos según el contrato en los siguientes términos:

Punto 1. Obligaciones de las partes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y sus alcances.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Cumplir con el cronograma de actividades implementado por la entidad.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Hacienda Distrital a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.

Powered by CamScanner

10. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.
11. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
12. El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de conformidad con lo establecido en La invitación y los adicionales solicitados por el interventor dentro del término y en la forma definida por este.
13. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

Asimismo, en desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los encuentros tipo feria según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigidas por el supervisor y de acuerdo con el cronograma del Evento.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción se presenten en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para el evento y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.).
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de los eventos, el cual deberá estar debidamente uniformado y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización del evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del Contrato.
9. Disponer de personal logístico idóneo para prestar los servicios de operador logístico integral a la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con el cronograma de actividades.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Distrito por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
12. Presentar con la factura o cuenta de cobro la totalidad de los soportes exigidos.
13. Mantener fijos durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la propuesta.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
15. Garantizar el buen estado y funcionamiento de los bienes objeto de alquiler e instalación.
16. Suministrar de manera oportuna los elementos y personal logístico solicitados por el contratante.
17. El contratista contratará bajo su propia responsabilidad el personal para la prestación del servicio, sin que esto constituya vínculo contractual entre este personal y la entidad.
18. Las demás inmersas en la normatividad que rige el presente proceso o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del presente contrato, el **DISTRITO** se obliga a:

1) Prestar toda la colaboración que el Contratista solicite.
2) Suministrar la información necesaria para la asesoría, conceptualización, y ejecución del contrato conforme a la oferta impresión contratada.
3) Cancelar el valor estipulado en el futuro contrato.
4) Vigilar y controlar el cumplimiento del objeto contractual a través su supervisor.

Todo lo anterior, de conformidad con la cláusula quinta y sexta del contrato de referencia.

Punto 2: **Resultados esperados**

Powered by CamScanner

A continuación, se detalla el alcance de cada una de las actividades a desarrollar y la fecha de realización se determinará y comunicará al contratista.

FERIA No. 1: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2023.

LUGAR: Centro Histórico - Plaza de los Coches.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	ALQUILER CARPAS 4*4	20 UNIDADES
2.	VENTILADORES GIRATORIO POR DÍA	12 UNIDADES
3.	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	10 UNIDADES
4.	SILLAS PLÁSTICAS POR DÍA	80 UNIDADES
5.	STAND: SUMINISTRO EN RENTA STAND DE 2,0M X 1,0M X 2,4M DE ALTO. ELABORADOS EN PERFILES DE ALUMINIO Y EN PANALERIA ACABADO EN PINTURA VINILICA BLANCA. DEMARCACIÓN EN LETRA DE CORTE NOMBRE DEL EXPOSITOR	15 UNIDADES
6.	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
7.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
8.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
9.	TRANSPORTE DE ENTREGA Y RECOGIDA	1
10.	PUNTOS ELÉCTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS	30
11.	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
12.	MESEROS POR DÍA	2
13.	LOGÍSTICA DEL EVENTO (PERSONAL DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TODO EL EVENTO)	1
14.	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

FERIA No. 2: RUEDA DE NEGOCIOS Y RELACIONAMIENTO COMERCIAL 2023.

LUGAR: Hotel Corales de Indias.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	TARIMA VESTIDA	1 UNIDAD
2.	SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS CON PASILLO PARA MESAS Y STANDS (ENTRADA A SALÓN DE EVENTOS)	2 UNIDADES
3.	MESÓN DE 2 METROS VESTIDO (PARA REGISTRO DE INGRESO)	1 UNIDADES
4.	MESAS CUADRADAS VESTIDAS	18 UNIDADES
5.	SILLAS PARA MESAS Y MESON	40 UNIDADES
6.	REFRIGERIOS SENCILLOS	24 UNIDADES
7.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	24 UNIDADES
8.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
9.	AYUDAS AUDIOVISUALES (SONIDO CON MICRÓFONO Y VIDEO BEAM) – (UNA AYUDA EN CADA SALÓN)	2

Powered by CamScanner

FERIA No. 3: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y SERVICIOS FINANCIEROS 2023.

LUGAR: Coliseo de Combate y Gimnasia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	VENTILADORES GIRATORIOS POR DÍA	10 UNIDADES
2.	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	20 UNIDADES
3.	SILLAS PLÁSTICAS POR DÍA	80 UNIDADES
4.	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
5.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
6.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DIA	1
7.	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1
8.	PUNTOS ELÉCTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS.	20
9.	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
10.	MESEROS POR DÍA	2
11.	LOGÍSTICA DEL EVENTO (PERSONAL DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TODO EL EVENTO)	1
12.	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

Punto 3: **Constancias a dejar en el Acta de Inicio:**

1. Se verificaron las cláusulas del MC-SHD-004-2023 y el alcance de este de forma diligente y cuidado.

   VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor de la oferta aceptada, es la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($52.569.440), INCLUIDO IVA, monto que no supera el presupuesto oficial designado para dicha contratación

2. El contratista entregará como soporte de la factura y/o cuenta de cobro, un informe que incluya la relación de los bienes y/o servicios dispuestos, y registro fotográfico en el que se visualicen las cantidades por ítem en los diferentes escenarios.

3. Se deja constancia que se dispone de RP N° 924 y 925 del presente contrato, y EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S presentó la póliza de garantías exigidas por el contrato cláusula Decimosegunda Garantías.

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: GHAGL01-F008
	GESTIÓN LEGAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 01/08/2022

Póliza No.:	75-44-101131870
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Valor asegurado:	$13.142.360
Fecha de expedición:	1 de septiembre de 2023

Póliza No.:	75-40-101049418
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Valor asegurado:	$232.000.000
Fecha de expedición:	1 de septiembre de 2023

AMPAROS	%/SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Suficiencia de la Garantía de cumplimiento.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	$5.256.944,00	17/08/2023	18/04/2024
Suficiencia de la Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	$2.628.472,00	17/08/2023	18/12/2026
Suficiencia de la Garantía de calidad del servicio.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	$5.256.944,00	17/08/2023	18/04/2024
Responsabilidad civil extracontractual.	Por una suma equivalente a 200 SMMLV	$232.000.000	17/08/2023	18/12/2023

Dichas pólizas, cuentan con aprobación según documento de fecha 01 de septiembre de 2023

Por lo anterior expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Iniciar la ejecución del CONTRATO No. MC-SHD-004-2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, de acuerdo a la cláusula DÉCIMA OCTAVA del contrato en mención.

SEGUNDO: EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS no podrán hacer cambios o modificaciones al alcance del objeto del contrato, sin la respectiva aprobación de la contraparte.

TERCERO: El plazo del presente contrato será de CUATRO (04) meses a partir de la suscripción de la presente acta, sin exceder del 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del CONTRATO No. MC-SHD-004-2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio las partes intervinientes en Cartagena de Indias, el día 01 del mes de SEPTIEMBRE de 2023.

SINDY REALES FLOREZ
Asesor Código 105 Grado 47
Secretaría de Hacienda Distrital

MARTA ELENA PEREZ ESPITIA
Rep. Legal EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

Powered by CamScanner



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11184146
Número del contrato	MC-SHD-004-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	1/09/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

DOTAEVENTOS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	BANCOOMEVA	Ahorros	250400701801

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARTA ELENA PEREZ ESPITIA*

Fecha de aprobación: *16/08/2023 9:54:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*BETZAIDA ISABEL CANOLES LENES CANOLES LENES*	***Fecha de aprobación:***	*17/08/2023 1:34:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5302078_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5302078_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Minima cuantia
Unidad de contratación	UIC - SECRETARIA DE HACIENDA
Proceso de Contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Título de la oferta	Oferta Prestación de Servicios como Operador para la realización de Encuentros tipo Feria.
Cuantía del contrato	52.569.440,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7.00 a.m. a 7.00 p.m.

Salvemos Juntos a Cartagena

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DECRETO 1082 DE 2015	
PROCESO:	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SHD-004-2023**
No. DE CONTRATO:	**MC-SHD-004-2023**
CONTRATISTA:	**EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S**
NIT:	**901045425-9**
CONTRATANTE:	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
NIT:	**890.480.184-4**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD".**
PLAZO:	**CUATRO (4) MESES**
VALOR:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($52.569.440) INCLUIDO IVA.**

Entre **El DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad del orden territorial, identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente para efectos del presente contrato, por la Secretaria de Hacienda Distrital (E), Doctora **BETZAIDA CANOLES LENES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 45686412, nombrada mediante Decreto No.1024 del 31 de julio de 2023 y delegada para las funciones de ordenar el gasto y celebrar los contratos con cargo al presupuesto asignado a su respectiva Unidad Ejecutora, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 1061 de fecha 28 de septiembre de 2021 modificado por el Decreto No. 0983 del 08 de julio de 2022, el Decreto No.1227 del 01 de septiembre de 2022 y el Decreto No 1394 del 04 de octubre de 2022, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por medio de la presente, manifiesto que, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-SHD-004-2023**, por **EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S,** identificado con el NIT. 901045425-9, representado legalmente por la señora **MARTA ELENA PEREZ ESPITIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.014 de Cartagena - Bolívar, y quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual además de las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del presente contrato, se deben tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE

CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD", lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por el **CONTRATISTA** dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-SHD-004-2023**, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios). De igual forma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Las especificaciones técnicas sobre los cuales el proponente ofertó, serán descritas de la siguiente manera:

FERIA No. 1: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2023.
LUGAR: Centro Histórico - Plaza de los Coches.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	ALQUILER CARPAS 4*4	20 UNIDADES
2.	VENTILADORES GIRATORIO POR DIA	12 UNIDADES
3.	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	10 UNIDADES
4.	SILLAS PLÁSTICAS POR DÍA	80 UNIDADES
5.	STAND: SUMINISTRO EN RENTA STAND DE 2,0M X 1,0M X 2,4M DE ALTO. ELABORADOS EN PERFILES DE ALUMINIO Y EN PANALERIA ACABADO EN PINTURA VINILICA BLANCA. DEMARCACIÓN EN LETRA DE CORTE NOMBRE DEL EXPOSITOR	15 UNIDADES
6.	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
7.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
8.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
9.	TRANSPORTE DE ENTREGA Y RECOGIDA	1
10.	PUNTOS ELÉCTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS	30
11.	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
12.	MESEROS POR DÍA	2
13.	LOGÍSTICA DEL EVENTO (PERSONAL DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TODO EL EVENTO)	1
14.	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

FERIA No. 2: RUEDA DE NEGOCIOS Y RELACIONAMIENTO COMERCIAL 2023.
LUGAR: Hotel Corales de Indias.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	TARIMA VESTIDA	1 UNIDAD
2.	SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS CON PASILLO PARA MESAS Y STANDS (ENTRADA A SALÓN DE EVENTOS)	2 UNIDADES
3.	MESÓN DE 2 METROS VESTIDO (PARA REGISTRO DE INGRESO)	1 UNIDADES
4.	MESAS CUADRADAS VESTIDAS	18 UNIDADES
5.	SILLAS PARA MESAS Y MESON	40 UNIDADES
6.	REFRIGERIOS SENCILLOS	24 UNIDADES
7.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	24 UNIDADES

8.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DÍA	1
9.	AYUDAS AUDIOVISUALES (SONIDO CON MICRÓFONO Y VIDEO BEAM) – (UNA AYUDA EN CADA SALÓN)	2

FERIA No. 3: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y SERVICIOS FINANCIEROS 2023.
LUGAR: Coliseo de Combate y Gimnasia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1.	VENTILADORES GIRATORIOS POR DÍA	10 UNIDADES
2.	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	20 UNIDADES
3.	SILLAS PLÁSTICAS POR DÍA	80 UNIDADES
4.	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
5.	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
6.	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ DURANTE TODO EL DIA	1
7.	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1
8.	PUNTOS ELÉCTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS.	20
9.	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
10.	MESEROS POR DÍA	2
11.	LOGÍSTICA DEL EVENTO (PERSONAL DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TODO EL EVENTO)	1
12.	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor de la oferta aceptada, y por lo tanto, el valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($52.569.440), INCLUIDO IVA**, monto que no supera el presupuesto oficial designado para dicha contratación, tal como se encuentra descrita en la invitación para este negocio jurídico.

El DISTRITO de Cartagena de Indias pagará al contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con la tarifa y listado de precios presentados en la Oferta; previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social.

El Contratista aportará, acta de inicio del contrato y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicios de seguridad social en salud y pensión de encontrase a paz y salvo con las mismas.

La Secretaría de Hacienda Distrital, no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de ésta en donde DISTRITO consignará los respectivos pagos.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución dispuesto para este contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y en todo caso, no superará el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y sus alcances.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Cumplir con el cronograma de actividades implementado por la entidad.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Hacienda Distrital a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
9. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
10. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.
11. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
12. El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de conformidad con lo establecido en La invitación y los adicionales solicitados por el Interventor dentro del término y en la forma definida por este.
13. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
14. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

Asimismo, en desarrollo del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.

2. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los encuentros tipo feria según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigidas por el supervisor y de acuerdo con el cronograma del Evento.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción se presenten en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para el evento y actividades (equipos, carpas, tarima, sillas, mesas etc.).
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de los eventos, el cual deberá estar debidamente uniformado y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización del evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del Contrato.
9. Disponer de personal logístico idóneo para prestar los servicios de operador logístico integral a la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con el cronograma de actividades.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Distrito por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
12. Presentar con la factura o cuenta de cobro la totalidad de los soportes exigidos.
13. Mantener fijos durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la propuesta.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
15. Garantizar el buen estado y funcionamiento de los bienes objeto de alquiler e instalación.
16. Suministrar de manera oportuna los elementos y personal logístico solicitados por el contratante.
17. El contratista contratará bajo su propia responsabilidad el personal para la prestación del servicio, sin que esto constituya vínculo contractual entre este personal y la entidad.
18. Las demás inmersas en la normatividad que rige el presente proceso o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del presente contrato, el **DISTRITO** se obliga a:

1) Prestar toda la colaboración que el Contratista solicite.
2) Suministrar la información necesaria para la asesoría, conceptualización, y ejecución del contrato conforme a la oferta impresión contratada.
3) Cancelar el valor estipulado en el contrato.
4) Vigilar y controlar el cumplimiento del objeto contractual a través su supervisor.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del **Asesor Código 105 Grado 47**, adscrito a la Secretaría de Hacienda Distrital, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen.

Dentro de las funciones principales del supervisor de este contrato están las siguientes:

a) Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. d) Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
e) Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
f) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.
g) Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato.
h) Realizar vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de actividades contenidas en el objeto del contrato
i) Revisar y aprobar las cuentas que presente el asociado de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
j) Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato.
k) Informar a la secretaria de hacienda respecto del incumplimiento de las obligaciones del asociado, en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.
l) Requerir al contratista sobre el incumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato.
m) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL previstos en la Ley 100 de 1993 y/o aportes a parafiscales.
n) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato.
o) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Contratista, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona, o en su efecto se entenderá que dichas funciones se encuentran a cargo de quien lo sustituya temporalmente en el cargo.

PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principalal cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico

de SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA – GENERALES: Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Dirección Financiera de Presupuesto que se detallan a continuación:

CDP No.	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
60	17 de julio de 2023	03	$50.474.580,00
61	17 de julio de 2023	03	$18.831.628,00

CLÁUSULA DÉCIMA– GARANTÍAS: El contratista debe constituir garantía única para amparar los posibles riesgos que puedan ocasionarse a partir de la ejecución del contrato, la cual consistirá en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. La garantía única de cumplimiento que tome el contratista a favor de la Administración Distrital deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento del contrato**: La garantía que cubre el cumplimiento del contrato, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones deberá ser equivalente hasta por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los Servicios**: Su monto será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una suma equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

NOTA 3: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 4: EL CONTRATANTE aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que EL CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

NOTA 5: El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

- Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenarel pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituyeel siniestro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante.El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

LA GARANTÍA APORTADA POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TOMADOR, CON EL RECIBO DE CAJA Y EL CONDICIONADO DE LA MISMA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, cuyo valor se liquidará así:

a) **MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el Distrito podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor totalde ellas pueda llegar a

exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que el Distrito le imponga multas, el valor de éstas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

b) PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA se obliga a pagar al Distrito una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del contrato a la Secretaría de Hacienda, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor.

De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. Para efectos de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial del contrato se aplicará el procedimiento previsto para la imposición de multas.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

PARÁGRAFO: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el WEB www.colombiacompra.gov.co y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el Incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CADUCIDAD: El **DISTRITO** podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Secretaría de Hacienda Distrital - que se encuentra ubicada en el Centro, Carrera 10 No. 32 - 54 Edificio Administrativo CAD Matuna Secretaría de Hacienda Piso 1 y 6.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD CONTRATANTE: Secretaría de Hacienda, dirección física: Carrera 10 No. 32 - 54 Edificio CAD La Matuna, Cartagena, Bolívar, Colombia, e-mail: uicsechacienda@cartagena.gov.co. **CONTRATISTA:** Escallón Villa Calle 30 H No. 55 – 95 Cartagena - Bolívar, e-mail: dotaeventos.sas@hotmail.com.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo complementarias, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EJECUCIÓN: Para iniciar la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y firma del Acta de Inicio.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena de Indias a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

Vo.Bo.: BETZAIDA CANOLES LENES - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL (E)
Decreto 1024 del 31 de julio de 2023

Revisó: Wilmar Posada Saavedra – Asesor Jurídico Externo – UIC SHD
Revisó: Miosotis Rodriguez Rangel - Asesora Externa Despacho – SHD
Proyectó: Danila Argote Daza - Asesora Jurídica Externa – UIC SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14950717206

(415)7707212489984(8020) 000001495071720 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 5 4 2 5	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DOTAEVENTOS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ESCALLONVILLA CL CRISTOBAL COLON 30 H 55 95

42. Correo electrónico dotaeventos.sas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	6 0 1 6 9 2 5 1 3 2	3 2 1 5 8 9 6 3 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 7 0 2 0 2	7 9 1 2	2 0 2 3 0 8 1 5		1 0 8 9	7 7 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 25 / 18 : 47: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre PEREZ ESPITIA MARTA ELENA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 19-10-2023 09:02:48AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950717206

(415)7707212489984(8020) 000001495071720 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 5 4 2 5	9	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 1 0 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 7 1 6 9 7 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 0 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950717206

(415)7707212489984(8020) 000001495071720 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 5 4 2 5	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 5 4 2 0 0 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	ESPITIA	MARTA	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950717206

(415)7707212489984(8020) 000001495071720 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 5 4 2 5	9	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 4 8 1 0 3 3	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COOTRAHILTON

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
30,000,000	1 0	2 0 1 7 0 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

NIT/CC: 901045425-9

DIRECCIÓN: BRR ESCALLON VILLA CL CRISTOBAL COLON 30H No 55 95 / CARTAGENA DE INDIAS

DEPARTAMENTO: Bolivar

TELÉFONO: 6446317

TIPO DE EMPRESA: Persona Jurídica

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Impuesto sobre las ventas IVA

CUFE: 099541adc948c9a215864c564bf10434fc7801c7662543825efb2dd207ec14a976ea25516094756dcb8bee724c76bc5f

Autorizacion de numeración de facturación DIAN No 18764047075260 del 04 de abril de 2023 al 04 de abril de 2024 con prefijo DOT del No 78 al 200

CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 890480184-4

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

DEPARTAMENTO:

PAIS:

TELÉFONO: 6411370

REGIMEN TRIBUTARIO:

NOMBRE CONTACTO: MARILUZ SANABRIA

EMAIL: marilindasanabria@gmail.com

Información del Fideicomiso

Nombre: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Codigo: 890480184

Factura Electrónica de Venta No.

DOT132

FECHA FACTURA: 18 de octubre de 2023 a las 12:39 PM

FECHA DE VENCIMIENTO: 18 de octubre de 2023

FECHA DE VALIDACIÓN: 18 de octubre de 2023 a las 12:57 PM

METODO DE PAGO: Contado

MEDIO DE PAGO: Consignacion bancaria

Item	Código	Detalle	Cantidad	Unidad	Vr Unitario	Vr Total
1	0010	VENTILADORES	12.00	unidad	130.000,00	1.560.000,00
2	0009	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS	10,00	unidad	35.000,00	350.000,00
3	0005	SILLAS PLASTICAS	80.00	unidad	1.500,00	120.000,00
4	0011	STAD SUMINISTRO EN RENTA	15,00	unidad	450.000,00	6.750.000,00
5	0012	REFREIGERIOS SENCILLOS	60,00	unidad	14.000,00	840.000,00
6	0013	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40,00	unidad	28.000,00	1.120.000,00
7	0014	ESTACION DE AGUA Y CAFE	1,00	unidad	700.000,00	700.000,00
8	0003	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1,00	unidad	1.000.000,00	1.000.000,00
9	0015	PUNTOS ELECTRICOS DOBLES	30,00	unidad	35.000,00	1.050.000,00
10	0015	PRESENTADOR + CABINA + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1,00	unidad	1.100.000,00	1.100.000,00
11	0016	MESEROS	2,00	unidad	190.000,00	380.000,00
12	0017	LOGISTICA DEL EVENTO	1,00	unidad	450.000,00	450.000,00
13	0017	MONTAJE Y DESMONTAJE	1,00	unidad	600.000,00	600.000,00
14	0001	ALQUILER CARPA 4*4	20,00	unidad	140.000,00	2.800.000,00

MONEDA	**COP**
SUBTOTAL	**18.820.000,00**
IVA (19,00 %)	**3.575.800,00**
IMP. NAL. CONSUMO (0,00 %)	**0,00**
ICA (0,00 %)	**0,00**
RETE ICA (0,00 %)	**0,00**
DESCUENTOS	**0,00**
TOTAL FACTURA	**22.395.800,00**

SON: Veintidós millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos pesos m/cte.

FIRMA RESPONSABLE

RECIBIDO POR



Digitally signed by OLIMPIA IT S A S
Date: 2023.10.18 12:57:43 -05:00
Reason: Hash: SQ-61-81
810C9A7107BC12F9
AB7BD5E4716D30299
93F947C0E0BBE0382
D27C9D531FFDEA

CONVENIO No.

Forma de Pago	Medio de Pago	Cod.Bco.	Nro.Cheque	Valor
Contado	Consignación bancaria			

Fecha de Pago			Valor Pagado
Día	Mes	Año	

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE EVENTOS, SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S – DOTAEVENTOS.

CERTIFICA

Que la factura No DOT 132 a nombre de Eventos, Suministros y Dotaciones S.A.S con NIT 901045425-9 por valor de Veinti Dos Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Pesos M.cte. ($22.395.800), corresponde a la primera (1) cuota del Contrato MC-SHD-004-2023.

Lo anterior se expide en Cartagena de Indias, a los Veinti nueve (29) días del mes de noviembre del 2023.

MARTA PEREZ ESPITIA
Representante Legal

Escallon Villa Calle 30 H (Cristóbal Colón) No 55-95 | Tel.: 605 -6451593 | Celular: 321 5896365
dotaeventos.sas@hotmail.com - cootrahilton@hotmail.com
Cartagena - Colombia

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal) Yo, MARTA ELENA PEREZ ESPITIA, identificada con cédula de ciudadanía No 45.420.014, en mi condición de Representante Legal de EVENTOS, SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S identificada con Nit 901.045.425 - 9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C, a los 18 días del mes de octubre de 2023.

MARTA ELENA PEREZ ESPITIA
C.C. No.: 45.420.014



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1957

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-JUN-1977 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-0500100-00274474-F-0045420014-20101229 0025355868A 1 35548061

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.420.014

PEREZ ESPITIA

APELLIDOS

MARTA ELENA

NOMBRES

FIRMA



Cartagena de Indias D, T y C, octubre 18 de 2023.

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Ref: Informe Montaje de Feria Empleabilidad y Emprendimiento

De acuerdo con la oferta presentada a ustedes para la prestación de servicios como operador logístico para la realización del montaje de un encuentro tipo feria, derivado de la estrategia de "Pactos que suman socialmente al mercado laboral de Cartagena de Indias", "Pacto sensibilizando la formalidad laboral en Cartagena de Indias" y "Pacto cerrando brechas con gestores de empleo y generando condiciones dignas para el empleo" del programa Cierre de Brechas de Empleabilidad.

Nos permitimos informar que para llevar a cabo el montaje de la Feria No 1: FERIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2023, realizado en la Plaza de la Aduana de la ciudad de Cartagena el día 17 de octubre de 2023, suministramos lo siguiente:

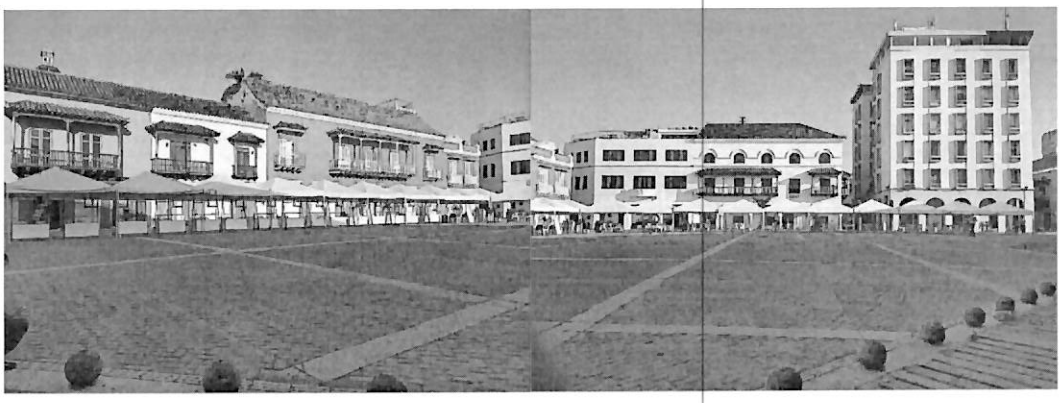
ITEM	DESCRICPCION	CANT.
1	ALQUILER CARPAS 4*4	20
2	VENTILADORES GIRATORIOS	12
3	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS	10
4	SILLAS PLASTICAS	80
5	STAND: suministro en renta con demarcación en letra de corte nombre de la ferias	15
6	REFRIGERIOS SENCILLOS JORNADA TARDE Y MAÑANA	60
7	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO	40
8	ESTACION DE AGUA Y CAFÉ	1
9	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1
10	PUNTOS ELECTRICOS CON TOMA CORRIENTES DOBLES	30
11	PRESENTADOR + CABINA + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR.	1
12	MESEROS	2
13	LOGISTICA DEL EVENTO	1
14	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

Dando cumplimiento a lo solicitado en la primera Feria incluida en el contrato No MC-SHD-004-2023 por un valor parcial de Veinti Dos Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Pesos M.cte. ($22.395.800.oo) IVA incluido.

MARTA PEREZ ESPITIA
CC 45.420.014 de Cartagena
Representante Legal de Eventos, Suministros y Dotaciones S.A.S













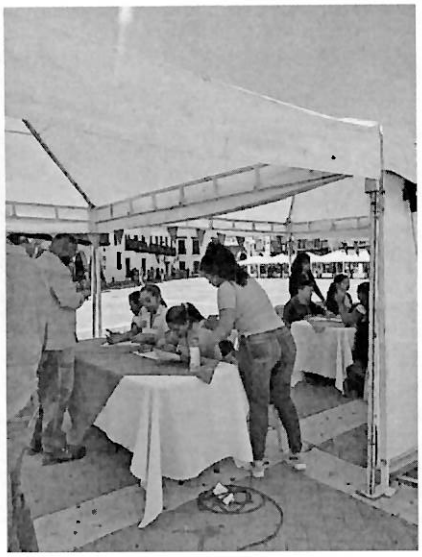




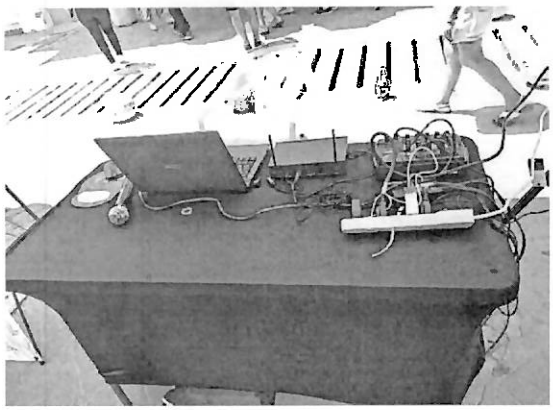


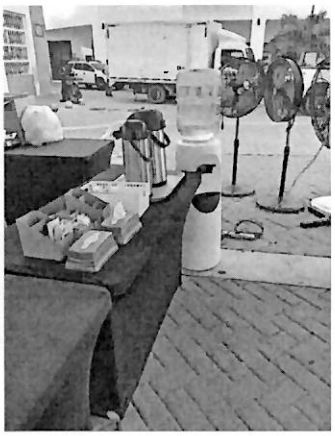


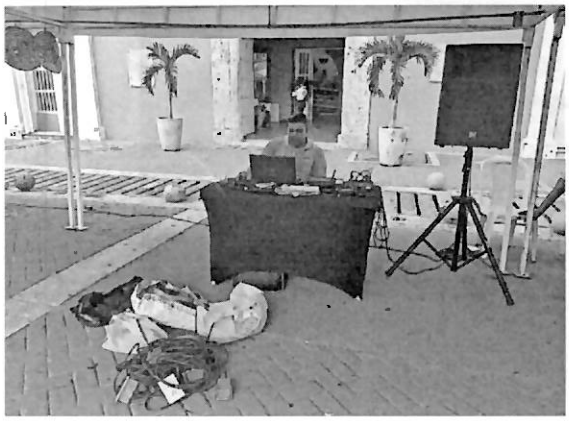

ami
PROTEGE A LOS TUYOS
¡PORQUE TU
MERECES LO MEJOR!















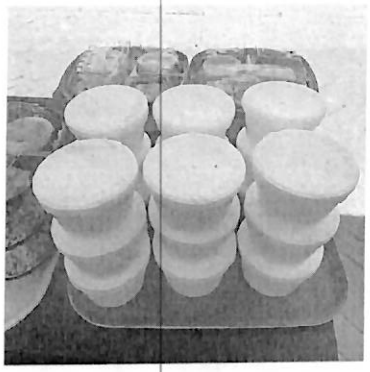































RG







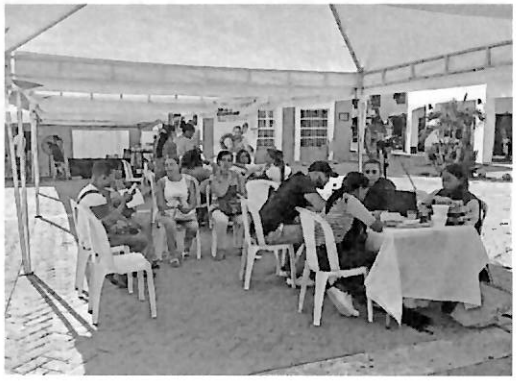
























ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 924

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		50,474,580.00
2.3.3502.0200.2020130010325 1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	CONSOLIDACION DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	50,474,580.00

CDP No. 60

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD"

BENEFICIARIO : EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. identificado con NIT 901045425-9

Cartagena D.C. y T., 25 de agosto del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 925

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		2,094,860.00
2.3.3502.0200.2020130010325 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n c.p.	
	Total:	2,094,860.00

CDP No. 61

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD"

BENEFICIARIO : EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. identificado con NIT 901045425-9

Cartagena D.C. y T., 25 de agosto del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

	FORMATO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GHAGL01-F022
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Versión: 1.0
	GESTIÓN LEGAL HACIENDA / ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Vigencia: 22/08/2022

APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO No. MC-SHD-004-2023

Tomador: EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
NIT. 901045425-9
Beneficiario: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD".

Valor Total del Contrato: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($52.569.440) INCLUIDO IVA.

Póliza No.:	75-44-101131870
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Valor asegurado:	$13.142.360
Fecha de expedición:	1 de septiembre de 2023

Póliza No.:	75-40-101049418
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Valor asegurado:	$232.000.000
Fecha de expedición:	1 de septiembre de 2023

AMPAROS	%/SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Suficiencia de la Garantía de cumplimiento.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	$5.256.944,00	17/08/2023	18/04/2024
Suficiencia de la Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	$2.628.472,00	17/08/2023	18/12/2026
Suficiencia de la Garantía de calidad del servicio.	Diez por Ciento (10%) del valor del contrato	$5.256.944,00	17/08/2023	18/04/2024
Responsabilidad civil extracontractual.	Por una suma equivalente a 200 SMMLV	$232.000.000	17/08/2023	18/12/2023

Una vez analizadas las garantías, la suscrita Secretaria de Hacienda encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el contrato MC-SHD-004-2023, por tanto, las aprueba en todas sus partes.

De igual manera se deja constancia que se procedió a realizar el proceso de validación en la página web (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/) de la Seguros del Estado, encontrando debidamente registrados los amparos requeridos en el contrato.

El contratista se compromete a realizar las actualizaciones de las garantías que sean necesarias teniendo en cuenta el día de inicio de la ejecución del contrato MC-SHD-004-2023, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, la cual deberá allegar al supervisor y éste a la UIC para su revisión y verificación.

Para todos los efectos, se tendrá como fecha de suscripción de la presente aprobación de la póliza la que figura en la plataforma SECOP II.

DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Mayor De Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Danila Argote Daza - Abogada Externa UIC – SHD
Revisó: Wilmar Posada Saavedra – Asesor Jurídico - SHD
Revisó: Miosotis Rodríguez Rangel - Asesora Externa Despacho – SHD

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 60

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		50,474,580.00
2.3.3502.0200.2020130010325 1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	CONSOLIDACION DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	50,474,580.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD

Se expide a solicitud de DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO, SECRETARIA DE HACIENDA, EDIF ANTIGUAS E.P.D. mediante solicitud numero AMC-03523 recibida en julio 17 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 17 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 61

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		18,831,628.00
2.3.3502.0200.2020130010325 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	18,831,628.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS", PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD

Se expide a solicitud de DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO, SECRETARIA DE HACIENDA, EDIF ANTIGUAS E.P.D, mediante solicitud numero AMC-03522 recibida en julio 17 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 17 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cartagena de Indias D. T. y C., 08 de noviembre de 2023

Datos generales:	
ID Secop II	MC-SHD-004-2023
Contrato:	Prestación de servicio
Tipo de Contrato:	Mínima Cuantía
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD
Nombre del contratista:	EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
Valor total:	$52.569.440
Fecha de inicio:	01 de septiembre de 2023
Fecha de finalización:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023

Mediante la presente, certifico el recibo a satisfacción de los servicios prestados y las actividades realizadas por el contratista EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. en el marco del objeto de contrato de referencia.

La ejecución de parte del contrato con evento realizado el día 17 de octubre de 2023, en las que el operador logístico cumplió con las actividades descritas en las especificaciones técnicas, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	ALQUILER CARPAS 4*4	20 unidades.
2	VENTILADORES GIRATORIO POR DIA	12 unidades.
3	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	10 unidades
4	SILLAS PLASTICAS POR DÍA	80 unidades

5	STAND: SUMINISTRO EN RENTA STAND DE 2,0M X 1,0M X 2,4M DE ALTO. ELABORADOS EN PERFILES DE ALUMINIO Y EN PANALERIA ACABADO EN PINTURA VINILICA BLANCA. DEMARCACIÓN EN LETRA DE CORTE NOMBRE DEL EXPOSITOR.	15 unidades
6	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE	60
7	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
8	ESTACION DE AGUA Y CAFÉ TODO EL DIA	1
9	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1
10	PUNTOS ELECTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS.	30
	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
11	MESEROS POR DÍA	2
12	LOGÍSTICA DEL EVENTO.	1
13	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

Montaje y desmontaje del evento:

Durante esta etapa se realizaron actividades de supervisión del montaje y desmontaje de la Macro feria de Oportunidades y Emprendimiento con el direccionamiento del operador logístico de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para la realización del evento.

Verificación logística:

Supervisión verificó y vigiló el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato acuerdo con las especificaciones del acta de inicio y la ejecución de la Macro Feria de Oportunidades y Empleabilidad en el marco del programa Cierre de Brechas de Empleabilidad.

Atentamente,

Sindy Reales Flórez
Asesor Código 105 grado 47
Supervisora
Proyectó: Mariluz Sanabria P. – Asesora Externa DE-SHD

INFORME DE SUPERVISIÓN

NOVIEMBRE DE 2023

Datos generales:	
ID Secop II	MC-SHD-004-2023
Contrato:	Prestación de servicio
Tipo de contrato:	Mínima cuantía
Fecha publicación:	25 de julio de 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TIPO FERIA DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PACTO SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS Y PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD.
Nombre del contratista:	EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
Plazo inicial:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
Valor total:	$52.569.440
Fecha de inicio:	01 de septiembre de 2023
Fecha de finalización:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023

Introducción

Al analizar la problemática del desempleo en Cartagena, es posible observar que para el trimestre móvil febrero - abril de 2022, la tasa de desempleo en la ciudad se ubicó en 10,9%, cerca de 5 puntos porcentuales (p.p) por debajo al registrado en igual periodo del 2021 (15,7 %), según las cifras publicadas por el DANE (2022), hecho que pudiera interpretarse como un registro favorable. Empero, fue el resultado de una abrupta caída tanto de la tasa de participación laboral (en 6 p.p), así como también de la tasa de ocupación (en cerca de 2 puntos porcentuales).

Así mismo, se evidenció una menor creación de empleos; aproximadamente 35 mil personas que salieron de la fuerza de trabajo no siguieron buscando empleo, situación que define la economía laboral, como "mecanismo de los trabajadores desalentados", quienes, ante las expectativas de pocas posibilidades de encontrar trabajo, dejan de buscarlo. En efecto, el número de personas ocupadas en la ciudad disminuyó en 1,6% en el periodo de referencia, mientras que el número de personas por fuera de la fuerza de trabajo se incrementó en 23,6%.
Consecuentemente, al revisar el grado de informalidad en la ciudad, se encuentra que, para el trimestre en análisis, esta fue de 59,8%, mostrando que hay aproximadamente 253 mil trabajadores ejerciendo actividades informales, situación que genera vulnerabilidad e ingresos precarios que no les permite mejorar sus condiciones de vida y mucho menos salir de la pobreza. Esta es una situación que refleja una economía que previo a la crisis del COVID 19 venía afrontando unas dificultades estructurales que limitaban la creación de empleos productivos a tal ritmo que respondieran al incremento del número de personas que participan en el mercado de trabajo local en busca de una oportunidad laboral. Estas dificultades se refieren tanto a la demanda de trabajo como a la oferta.
El Acuerdo No. 027 de 12 de junio de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2020-2023- "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente"- en su pilar estratégico Cartagena Contingente, línea estratégica: Desarrollo Económico y Empleabilidad, contempla el Programa 9.1.7: "Cierre de Brechas de Empleabilidad" liderado por la Secretaría de Hacienda Distrital. A través de esta propuesta de gobierno, se busca contribuir a la disminución de las brechas de empleabilidad, a la disminución del desempleo en la ciudad y la disminución del empleo informal.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del programa "Cierre de brechas de Empleabilidad" se estableció la meta de la realización de 6 pactos con sectores empresariales y sociedad civil en contra de la discriminación en el mercado laboral para algunas poblaciones vulnerables y vincular laboralmente a por lo menos 200 personas anualmente a partir de los pactos para el cierre de brechas de población vulnerable.

La materialización de dichos pactos se concibió bajo un esquema de trabajo colaborativo que proponía del diseño de un plan de trabajo con las entidades firmantes del pacto. En este sentido, se establecieron actividades estratégicas para el fortalecimiento del ecosistema de empleabilidad, potenciar las acciones que permiten el cumplimiento de las metas del programa y mostrar resultados del trabajo realizado frente a la capacidad de generar empleo en una economía que se encuentra en reactivación y evolución constante. Una de las actividades

esenciales para el fomento de la vinculación laboral es la propiciación de ferias de empleabilidad, en la que se ofertarán vacantes a los diferentes grupos poblacionales con el fin de contribuir a la generación de empleo formal y dar un espacio a los emprendedores que hacen parte de los programas de la línea estratégica de Desarrollo Económico y Pleno Empleo, así como del Programa Empleo Inclusivo para Jóvenes, para que divulguen los bienes y servicios que producen, apuntándole al cumplimiento de los planes de acción resultado de los Pactos del programa "Cierre de brechas de Empleabilidad".

Estas Ferias de Empleabilidad, Emprendimiento, Sensibilización para la Formalidad Laboral y Servicios Financieros 2023 surgen como una actividad del plan de acción del Pacto Acuerdo Territorial Para El Cierre De Brecha De Empleabilidad Pactos Que Suman Socialmente en el Mercado Laboral, el cual fue establecido entre la Secretaría de Hacienda Distrital, CAMACOL, la Red de Inclusión Productiva, Invest in Cartagena y la Secretaría de Participación y Desarrollo Social en septiembre de 2021 y, pacto "Cerrando Brechas Con Gestores De Empleo Y Generando Condiciones Dignas Para El Empleo" firmado con el Ministerio de Trabajo Territorial Bolívar en diciembre 2022.

La implementación de estrategias para la promoción de la empleabilidad promovido desde el Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023 responde a la necesidad imperante del territorio de dignificar el empleo y se encuentra articulada al Plan de Desarrollo Nacional, 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", en sus componentes PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMALIZACION Y LA PRODUCTIVIDAD, cuyas estrategias se pueden sintetizar en los siguientes elementos: Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial; Transformación empresarial: Desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad; Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados, y atracción de inversiones productivas; Estado simple: menos trámites, regulación clara, y más competencias y Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos.

En ese orden de ideas, y en concordancia con lo priorizado por la Secretaría de Hacienda Distrital para el cumplimiento de las metas en la que es responsable, se considera necesario contratar los servicios logísticos de una empresa que realice el montaje de este espacio y brinde todos los lineamientos técnicos y de seguridad que permitan el éxito de la ejecución de la actividad bajo el siguiente objeto: SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA DE "PACTOS QUE SUMAN SOCIALMENTE AL MERCADO LABORAL DE CARTAGENA DE INDIAS",

PACTO "SENSIBILIZANDO LA FORMALIDAD LABORAL EN CARTAGENA DE INDIAS" Y "PACTO CERRANDO BRECHAS CON GESTORES DE EMPLEO Y GENERANDO CONDICIONES DIGNAS PARA EL EMPLEO" DEL PROGRAMA CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD , derivado del proyecto denominado CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, registrado con el código BPIN 2020130010325 - territorial.

En desarrollo de las obligaciones especificadas en la minuta que ampara el contrato de prestación de servicio No. MC-SHD-004-2023 se adelantó dentro del periodo supervisado, la Macro Feria de Oportunidades y Emprendimiento correspondientes al desembolso de la **primera cuota** del contrato por **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($22.395.800) PESOS M/CTE).** EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. informe y factura, una vez validada y verificada de conformidad con los servicios prestados en el contrato suscrito, que corresponden a:

- Presentación de la factura o cuenta de cobro
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato
- Informe de cumplimiento de la empresa contratada

Los documentos aportados por el contratista corresponden a:

- Acta de inicio del contrato
- Certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales
- Certificación de las empresas que prestan los servicios de seguridad social en salud y pensión de encontrarse a paz y salvo con las misma.

Reporte de seguimiento técnico
La ejecución del contrato No. MC-SHD-004-2023 se realizó el día 17 de octubre de 2023 se presenta informe final con las actividades descritas en las especificaciones técnicas, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	ALQUILER CARPAS 4*4	20 unidades.
2	VENTILADORES GIRATORIO POR DIA	12 unidades.
3	MESONES DE 2 METROS VESTIDOS POR DÍA	10 unidades
4	SILLAS PLASTICAS POR DÍA	80 unidades
5	STAND: SUMINISTRO EN RENTA STAND DE 2,0M X 1,0M X 2,4M DE ALTO. ELABORADOS EN PERFILES DE ALUMINIO Y EN PANALERIA ACABADO EN PINTURA VINILICA BLANCA. DEMARCACIÓN EN LETRA DE CORTE NOMBRE DEL EXPOSITOR.	15 unidades
6	REFRIGERIOS SENCILLOS PARA JORNADA DE LA MANANA Y DE LA TARDE	60
7	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO	40
8	ESTACION DE AGUA Y CAFÉ TODO EL DIA	1
9	TRANSPORTE ENTREGA Y RECOGIDA	1
10	PUNTOS ELECTRICOS CON TOMACORRIENTES DOBLES PARA CADA STAND Y MESAS.	30
	PRESENTADOR + CABINA DE SONIDO + MICROFONOS + CONSOLA + COMPUTADOR	1
11	MESEROS POR DÍA	2
12	LOGÍSTICA DEL EVENTO.	1
13	MONTAJE Y DESMONTAJE	1

Presentamos informe detallado de las actividades desarrolladas en contrato No. MC-SHD-004-2023 realizadas en el marco de la MACRO FERIA DE OPORTUNIDADES Y EMPRENDIMIENTO realizada el 17 de octubre de 2023:

Gestión de permiso de la locación: Desde la supervisión del contrato se gestionó permiso de la locación de la feria (Plaza de la Aduana) ante la Secretaría de Interior y la Gerencia de Espacio Público. Como soporte de esta gestión se anexa Permiso 338 y AMC-OFI-0156218-2023.

Difusión y convocatoria para la asistencia y participación en la Macro Feria de Oportunidades y Emprendimiento:

La supervisión coordinó con el equipo comunicaciones de la Alcaldía de Cartagena la difusión a través de los diferentes medios de comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Secretaría de Hacienda Distrital la pieza

publicitarias e información para la asistencia al evento, así como la publicación en redes sociales de la Secretaria de Hacienda y el cubrimiento de medios durante la ejecución del evento.

Acompañamiento en el montaje del evento:

Durante esta etapa se realizaron actividades de supervisión del montaje previo al inicio de la Macro feria de Empleabilidad y Emprendimiento con el direccionamiento al operador logístico de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para la realización del evento.

Se suministró pieza de marca de STAND para los emprendedores: Se realizó envío del arte para brand de cenefa de los stands de los emprendedores.

Verificación logística:

Supervisión verificó y vigiló el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato acuerdo con las especificaciones del acta de inicio y la ejecución de la Macro Feria de Emprendimiento y Empleabilidad en el marco del programa Cierre de Brechas de Empleabilidad.

Organización de los participantes:

La supervisión lideró la coordinación y convocatoria de las agencias de empleo y entidades aliadas (Comfenalco, Comfamiliar, SENA, Minuto de Dios – DISCOL, Sotramac, Transambiental, Alianzas Temporales y AMI) y la participación de 15 emprendedores, de los cuales se priorizó la participación de beneficiarios adscritos a los distintos programas de la Secretaría de Hacienda:

- Emprendedores de la Estrategia para jóvenes H2O.
- Emprendedores de Centro de Emprendimiento y Empleabilidad - Distrito E.
- Red de Microempresarios

Registro de los asistentes al evento:

Se realizó registro de los asistentes a través de formato de asistencia para redireccionamiento a la agencia de empleo con vacantes disponibles de acuerdo con el perfil y realizar seguimiento a su postulación. Ver **Anexo III.**

Sindy Reales Flórez
Asesora Código 105 grado 47
Supervisora

Proyectó: Mariluz Sanabria Padilla – Asesora externa de Desarrollo Económico

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y SOPORTES

SOPORTES

Anexo I. Informe presentado por Eventos Suministros y Dotaciones S.A.S.

Anexo. II. Listado de vacantes disponibles por Agencia de empleo.

Anexo III. Registro de asistencia.

Anexo IV. Permisos de locación.

REGISTROS FOTOGRAFICOS

Pieza publicitaria diseñada para el evento



Difusión del evento en redes sociales de la Secretaría de Hacienda:



Acompañamiento en el montaje del evento:









CÓDIGO DEL TRÁMITE GENA/MIN/PEP/23/000001081

PERMISO No. 338

LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA,

En uso de las facultades legales conferidas mediante el artículo 01 del Decreto 0260 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 del Acuerdo 024 de 2004, modificado por el Acuerdo 039 de 2006 y reglamentado por el Decreto Distrital 0389 de 2010, estableció los requisitos que se deben acreditar para la otorgación de permisos para espectáculos públicos y eventos que se realicen en el Distrito de Cartagena.

Que el decreto 0260 de 2017, en su artículo primero, le delega la facultad al secretario del Interior y Convivencia Ciudadana para la expedición de permisos que involucren aglomeraciones de público complejas

Que la señora, **DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO**, en su calidad de **SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL,** presentó solicitud para realizar **FERIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2023**, identificada con el código **GENA/MIN/PEP/23/000001081**.

El solicitante del evento aportó la siguiente documentación:

1. Concepto favorable Alcaldía Local – **HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE**
2. Concepto técnico favorable Cuerpo Oficial de Bomberos – **CONCEPTO FAVORABLE**
3. Viabilidad Ambiental – **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA**
4. Concepto favorable de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres – **CONCEPTO VIABLE**
5. Certificación de servicios de atención prehospitalaria – **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**
6. Viabilidad de salud pública para espectáculos – **CRUE DADIS**
7. Acreditación Vigilancia del lugar – **EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S**
8. Acreditación de aseo – **EVENTOS SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S**

9. Vo. Bo. o contrato de aprovechamiento económico de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad – **AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD**

Que una vez verificada la documentación aportada y determinada la legalidad y conveniencia de la solicitud.

DISPONE CONCEDER PERMISO No. 338 A:

LA SEÑORA: **DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO**
PARA REALIZAR: **FERIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO 2023**
DIRECCIÓN: **PLAZA DE LA ADUANA – CENTRO HISTORICO**

ESPECIFICACIONES DEL PERMISO		
FECHA Y HORA DEL EVENTO	De **17/10/2023** 9:00:00 am **17/10/2023** 5:00:00 pm	
AFORO	501-1000	
DESCRIPCIÓN	**SI / NO**	**OBSERVACIONES**
Bebidas embriagantes	No	
Ingreso de Niños, niñas y adolescentes	No	
Utilización de espacio público, playa o vía	Si	
Utilización de sonido	No	
Utilización de tarima	No	

Se deberán observar entre otras inmersas en las normas que regulan los espectáculos y/o eventos públicos los siguientes parámetros:

1. Se debe conservar aseado y en buenas condiciones el sitio donde se realizará la actividad y que se haga con elementos idóneos que garanticen la seguridad de los participantes y de la comunidad.
2. Propender para que el personal involucrado conserve el orden, un sano comportamiento y convivencia ciudadana.
3. El presente permiso es solo para el espacio y la actividad que se describe en las especificaciones del permiso, una actividad distinta dará lugar a la suspensión del mismo.
4. Exhortar y coordinar con el Alcalde Local, para la supervisión de la actividad con el fin de regular su normal realización.
5. Se recuerda que la responsabilidad del mismo es de los organizadores y si se genera molestia a la ciudadanía, alteración del orden público o no cumple con las normas de seguridad y bioseguridad este permiso puede ser suspendido por las autoridades de policía a consideración de esta Secretaria.
6. Este permiso es personal e intransferible.

7. Se deberá respetar el aforo permitido en el lugar de la actividad, a fin de garantizar la vida, seguridad e integridad de los asistentes y la salud pública, el cual no podrá superar lo indicado en las especificaciones del evento.
8. No se podrán ingresar armas de fuego, punzantes, corto punzantes o similares al sitio de realización del evento.
9. No se autoriza la utilización de artefactos que sobrepasen en horario diurno en 65 decibeles y nocturno en 60 decibeles, aislando acústicamente dicho equipo hasta garantizar 55 decibeles emisión de ruido que no perjudiquen a la comunidad aledaña al sitio.
10. Recuerda que la Ley 124 de 1994 prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad.
11. La expedición del permiso no subsana las deficiencias que tenga el establecimiento en cuanto a la documentación requerida por el código de policía para realizar la actividad económica.
12. El permiso otorgado para eventos en espacio público no contempla la autorización para el proselitismo político y / o propaganda política en el desarrollo del mismo.
13. **SE PROHÍBE EL USO DE PÓLVORA O DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS.**

Ana Maria Gonzalez Forero
Secretaria de Interior

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 05 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0156218-2023

Doctor:
JOSE FELIX OSPINO PINEDO
Secretario de Hacienda Distrital (E)
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Edificio Antiguas Empresas Públicas
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD AMC-OFI-0151949-2023 - VISTO BUENO INSTITUCIONAL

De conformidad con el oficio de la referencia, mediante el cual solicita "*Visto bueno y/o autorización para el uso del espacio público de la Plaza de la Aduana, para la realización de la FERIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO, de la Secretaria de Hacienda Distrital, el día 17 de Octubre de 2023, en un horario entre las 09:00 am hasta 05:00 pm*". Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto 0827 de 2004, "*Por medio del cual se crea el Comité de Seguimiento a los Planes y Programas en Materia de Espacio Publicó del Distrito de Cartagena de Indias*" le notificamos que su petición fue sometida a evaluación por parte del mencionado comité y una vez estudiada se decidió **APROBAR** su solicitud mediante Acta de Comité No.038 fecha 03 de Octubre de 2023, para la realización de la siguiente actividad:

EVENTO	LUGAR	FECHA	HORA	MOBILIARIO
FERIA DE EMPLEBILIDAD Y EMPRENDIMIENTO **SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**	CENTRO - PLAZA DE LA ADUANA	17 DE OCTUBRE DE 2023	09:00 PM HASTA 05:00 PM	- 20 Carpas de 4X4 - 12 Ventiladores giratorios - 10 Mesones de 2 metros - 80 sillas plásticas - 15 Stands de 2X1X2.4 Metros - 1 Cabina de sonido, micrófonos, consola y computador

***Se autoriza montaje desde el día 16 de Octubre de 2023, a partir de las 07:00 Am.**

En todo caso, desde la Gerencia de Espacio Público y Movilidad le recordamos que debe contar con todos los requisitos exigidos por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana para la expedición del permiso definitivo, cumpliendo con todas las especificaciones del mismo.

Por último, le hacemos un llamado desde esta dependencia al cuidado y limpieza de la zona a utilizar, en cumplimiento de nuestro compromiso de preservación de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 Constitución Nacional.

Atentamente,

CESÁREO BUJ HERNÁNDEZ
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
Proyectó: María López - ADP
Revisó: Kelvin Montes - Asesor Jurídico
Aprobó: José Vizcaíno- Asesor Jurídico

Se anexa Informe Técnico del área a ocupar realizado por área de arquitectos de la GEPM, el cual incluye las recomendaciones para el uso adecuado del espacio público.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Powered by CamScanner